

CIRCULAR No 059

Fecha: 08 de abril de 2022.

Para: Señores servidores de la seccional de Norte de Santander y Arauca

De: Presidencia del Consejo seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.

Asunto: “. PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RADICADO: 680014003026-2021-00261-00 SOLICITANTE: SOLANGEL HERNÁNDEZ (CC. 28.161.875) “

Respetados funcionarios: Mediante la presente me permito notificar el auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó de plano la apertura del procedimiento liquidatorio promovido por SOLANGEL HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 28.161.875- persona natural no comerciante. En forma atenta me permito oficiarles para que por su intermedio se difunda entre los distintos despachos judiciales del resto del país la apertura del proceso de la referencia con el fin de que remitan a este Despacho judicial todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor, en los términos del número 4 del artículo 564 del C. G. P.

Se remite lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, en caso de requerir información adicional, dirigirse exclusivamente a la siguiente

dirección electrónica:

j26cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

EN CASO DE NO TENER PROCESO Y/O INTERÉS ALGUNO, ABSTENERSE DE DAR RESPUESTA

Agradezco su atención.



MARIA INES BLANCO TURIZO
Presidenta

Anexo lo Anunciado.

MIBT/smfo

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 414, Teléfono 5743156, Fax 5751076
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1

